



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-57079886-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-57079886-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma FACOR S.R.L., CUIT N° 30647675502, Legajo N° 1.596 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Giuliana Arevalo Mengibar, Documento Nacional de Identidad N° 38.463.987, Matrícula Profesional N° 1.023, como Directora Técnica de la firma FACOR S.R.L., Legajo N° 1.596, con domicilio sito en la calle Mercedes Cremonte S/N entre Ruta Provincial N° 5 y calle S/N, Barrio Cremonte, Ciudad y Provincia de Corrientes, a partir del 18 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico IVAN EMANUEL LICKIEWICZ, Documento Nacional de

Identidad N° 38.768.496, Matrícula Provincial N° 1.030, como Director Técnico de la firma FACOR S.R.L., Legajo N° 1.596.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-57079886-APN-DGA#ANMAT

dc

ga